

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA POLÍTICA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., capital del estado del mismo nombre, siendo las 10:04 h diez horas con cuatro minutos del día 31 treinta y uno de marzo del año 2022 dos mil veintidós, se reunieron de forma virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37, fracción IV, 40, 41, 42, 45, 47, 48, 50 y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana vigente, la y los integrantes de Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en virtud de haber sido convocados, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, correspondientes a las:
 - Décimo Primera Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 14 de febrero de 2022.
 - Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 18 de febrero de 2022.
 - Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 25 de febrero de 2022.
4. Dar cuenta de la propuesta de Convenio General de Colaboración Institucional entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC) y la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM), para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la participación ciudadana y la cultura cívica – democrática en los municipios del estado.
5. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de Convocatoria del Concurso Estatal de Cuento Infantil “Así somos en San Luis Potosí”, misma que es presentada por la Coordinación de Educación Cívica y que forma parte del plan

de trabajo de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

6. Dar cuenta de la propuesta de respuesta al oficio de conocimiento presentado por la C.P. Ma. Leonor Noyola Cervantes, Presidenta Constitucional del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, respecto a hacer de conocimiento al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de la integración de las Juntas de Mejoras y la elección de los miembros del Consejo de Desarrollo Social Municipal del citado municipio para los efectos que haya lugar.
7. Informe que presenta la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto a la aprobación de reglamentos y metodologías para la integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, conforme al artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
8. Informe que presenta la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto a la participación de personas funcionarias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana como representantes del citado organismo en los procesos de integración de Juntas de Participación Ciudadana, lo anterior en cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana.
9. Informe que presenta la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto a la participación de personas funcionarias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana como observadoras del citado organismo en las asambleas electivas para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Luis Potosí, lo anterior en cumplimiento al artículo 101 último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
10. Asuntos generales.

Respecto del primer punto del orden del día, correspondiente a la lista de Asistencia y Declaración del quórum legal, la Secretaria Técnica, María Guadalupe Ramírez Torres, tomó la lista de asistencia, encontrándose presentes la y el Consejero Electoral integrantes de la Comisión, Lic. Graciela Díaz Vázquez y Mtro. Juan Manuel Ramírez García, por lo que se declaró que estaban dos de tres integrantes de la Comisión por lo que los acuerdos que en esta sesión se tomen, son válidos.

En lo que toca al segundo punto del orden del día, referente a la aprobación del mismo, el Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García indicó que éste fue circulado con oportunidad, y lo puso a consideración por si había alguna observación y al no haber, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación respectiva de manera económica, siendo aprobado el orden del día por unanimidad de la consejera y el consejero comisionados presentes.

La secretaria técnica hizo constar que se encontraban en la sesión el Lic. Arquímedes Hernández Esteban, director de Organización Electoral; el personal perteneciente a la Coordinación de Participación Ciudadana, Minerva Casas Soubervielle y Saúl Cázares García; de la Coordinación de Educación Cívica, Víctor Iván Calderón Arellano, y de la Lic. Karla Patricia Solís Dibildox, directora ejecutiva de Asuntos Jurídicos.

El tercer punto del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, correspondientes a la Décima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 14 de febrero de 2022 y la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 18 de febrero de 2022, el Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García manifestó que éstas fueron circuladas con el orden del día y la convocatoria a esta sesión, a través del correo electrónico, por lo que las puso a consideración.

Al no haber comentarios, el Comisionado Presidente indicó que él tenía observaciones respecto a la reiteración de la información de las personas que asisten a la sesión, en el primer párrafo del acta y en el primer punto del orden del día de la lista de asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Técnica que dichos datos sólo se incluyan en el primer punto del orden del día.

Del acta de la sesión del 18 de febrero de 2022, a la que sólo asistieron dos de los tres integrantes de la Comisión, el Comisionado Presidente refirió que la redacción correcta en los puntos de acuerdo es que estos fueron aprobados por unanimidad de la y el consejero comisionados presentes, no por mayoría; y solicitó revisar y, en su caso, corregir, el fundamento legal citado en el punto tres del acta.

Al no haber más observaciones, el Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García instruyó a la Secretaria Técnica que tomara la votación, y las actas fueron aprobadas por unanimidad de la consejera y el consejero comisionados presentes.

El cuarto punto del orden del día, para dar cuenta de la propuesta de Convenio General de Colaboración Institucional entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC) y la Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios (CEFIM), para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la participación ciudadana y la cultura cívica – democrática en los municipios del estado, el Consejero Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García pidió a la Secretaria Técnica que expusiera el punto y María Guadalupe Ramírez Torres manifestó que el tema se ha estado trabajado por la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, en colaboración con la Dirección de Organización Electoral.

Añadió que el 12 de marzo de 2022 se comunicaron con ambas direcciones el coordinador de CEFIM, Dr. Ernesto Jesús Barajas Ábrego, el licenciado Carlos Fernando Cabriales Garza y el Mtro. Alejandro Ramírez Rodríguez, para proponer la realización de un convenio para que el organismo electoral apoye a CEFIM en la impartición de algunas capacitaciones a los ayuntamientos en los temas de participación ciudadana y cultura cívica.

En la reunión, se informó a los funcionarios de CEFIM que se haría de conocimiento de las consejerías y la Secretaría Ejecutiva la solicitud de convenio, para que se explore la posibilidad y elaborar un catálogo de las capacitaciones que se podrían poner a disposición, ya que entre lo que solicitaron están temas respecto a las funciones que deben desarrollar las personas integrantes de los Cabildos para darles claridad de cada uno de los cargos; al comentar esto con la Secretaria Ejecutiva, Lic. Roble Ruth Alejandro Torres, señaló que el CEEPAC puede atender los temas de participación ciudadana y cultura cívico democrática.

La directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, María Guadalupe Ramírez Torres, presentó el catálogo de los temas que se han trabajado: el taller para la identificación, prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género; mecanismos y organismos de participación ciudadana; suspensión de propaganda gubernamental por el proceso electoral; las autoridades electorales y sus funciones; la importancia de la participación ciudadana, tema que podría ser abordado en una conferencia.

Indicó que, en una conversación con la Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez, ella sugirió que, para este convenio, además de los temas que puede impartir CEEPAC,

habría que invitar a personas de otros organismos públicos locales electorales para que den alguna conferencia.

Asimismo, prosiguió la Secretaria Técnica de la Comisión, se habrá de incluir lo relativo a los procesos de integración de las Juntas de Participación Ciudadana y los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y cada uno de los temas sería agendado según la pertinencia de los mismos. Refirió que la propuesta del convenio está en revisión con la Secretaria Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y se estará compartiendo con las consejerías electorales para que lo revisen.

Del CEFIM se solicitó que se tenga una reunión con las consejerías electorales y la Secretaria Ejecutiva, para clarificar en qué sentido se pretende el convenio. La directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, María Guadalupe Ramírez Torres, destacó que, ante la capacidad presupuestal del organismo electoral, las capacitaciones o las actividades que se dieran por parte del CEEPAC serían en modalidad virtual.

Por su parte el director de Organización Electoral, Arquímedes Hernández Esteban, abundó que la propuesta de convenio ya cuenta con toda la información que concierne al CEEPAC, y precisó que para el 01 de abril de 2022 se tiene agendada la reunión entre las consejerías electorales y funcionariado de CEFIM, en el auditorio del CEEPAC; una vez que se tenga esta reunión, se pretende que el convenio sea remitido a la CEFIM para que añadan la información que les corresponde, y para analizar el objeto y demás puntos del documento, para que se haga una retroalimentación y una vez que se concrete el contenido, se proceda -como lo dispone la Ley Electoral del Estado- a que en Pleno se autorice a la Presidencia del organismo a firmar el convenio.

El Comisionado Presidente, Juan Manuel Ramírez García, pidió que, previo a la reunión con CEFIM, se proporcione a todas las consejerías la solicitud formal del convenio. Al respecto, la Secretaria Técnica María Guadalupe Ramírez Torres indicó que se carece de un oficio de solicitud de convenio, y que uno de los motivos de la reunión del 01 de abril entre las consejerías y el CEFIM es puntualizar los alcances del convenio, y pedirles la formalidad de un oficio en el que hagan la solicitud del convenio, ante lo cual el Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García requirió que se elabore una tarjeta informativa del tema, precisando cuándo se dio la comunicación, qué solicitan de CEFIM, la propuesta que se presentó de las temáticas de capacitaciones, y se les envíe a todas las consejerías electorales.

La Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez apuntó dos consideraciones, la primera que en la reunión del 01 de abril se elabore una minuta de trabajo para documentar la intención de la celebración de un convenio, ya que se debe identificar un mutuo beneficio; la segunda consideración fue que la realización de un convenio con CEFIM para capacitaciones se piense como un proceso, más allá de eventos aislados.

Lo anterior, porque la Consejera Comisionada recordó que en el tema de inclusión se turnó, desde la Comisión de Capacitación, un oficio en el que una directora de atención a asuntos indígenas de San Antonio solicitó una capacitación en materia político-electoral, y ya con las comunicaciones, por la pertinencia cultural se pretende que del organismo electoral se vaya a ese municipio para dar una capacitación de manera presencial, y se carece de presupuesto para ello. Por ello, hay que pensar en términos de procesos y determinar una lista de temas que el personal pueda brindar, considerando las actividades que se tienen cuando es año electoral o las asambleas de las agrupaciones políticas que pretenden constituirse como partidos políticos.

La Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez aclaró que está de acuerdo en el convenio, en fortalecer las relaciones institucionales, tomando en consideración lo mencionado y estableciendo un sistema mutuo de formación, en el que desde el organismo electoral se proponga un catálogo de temas para capacitar al funcionariado de CEFIM para que éste a su vez capacite a otros públicos que considere, con una corresponsabilidad de proveer capacitación, metodología, quizá materiales, y que de parte de CEFIM se den algunos informes para saber hacia dónde se va replicando lo que provee CEEPAC a través de la CEFIM.

Consideró que, derivado de las restricciones presupuestales, es factible dar capacitaciones determinando hasta dónde se tiene la capacidad operativa, y habrá que considerar a las consejerías de otros organismos electorales para apoyar en la gestión en procesos formativos, como el circuito de divulgación cívica, y que de manera virtual se les capacite a fin de que asuman un compromiso de réplica u otros compromisos de intercambio que sean benéficos para ambas instituciones.

La Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez indicó que, además del catálogo de temas de capacitación, requiere una propuesta de proceso considerando acciones muy puntuales y los impactos dentro del organismo, para ser responsables respecto a lo que se llama capacitación, que implica diseño metodológico, elaboración de materiales, insumos, y capacitar a capacitadores conlleva un esfuerzo adicional para hacer materiales de quien capacita y para las personas que participan en la capacitación. Reiteró que en

el convenio debe quedar puntualmente establecido qué se podrá hacer y cómo se articulará.

Arquímedes Hernández Esteban, director de Organización Electoral, explicó que ya se elabora la propuesta de convenio para ponerla a consideración de las consejerías, y que la reunión del 01 de abril tiene como objetivo puntualizar cómo se llevará a cabo la colaboración institucional CEEPAC-CEFIM, si se capacitará a personal del CEFIM para que éste realice las capacitaciones a los gobiernos municipales; sugirió que se elabore un anexo al convenio para que en éste se puntualicen las acciones a desarrollar.

La Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez resaltó que los convenios son instrumentos para articular una relación de colaboración, y la parte operativa y procedimental se debe establecer a través de programas o sistemas de capacitación, qué es lo que se requiere, para detallar hasta dónde se puede comprometer el organismo electoral.

La secretaria técnica de la Comisión y directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, María Guadalupe Ramírez Torres, informó que turnará a las consejerías la propuesta de convenio que ya fue revisada por el área jurídica y que ya atendió a los comentarios hechos por la Secretaria Ejecutiva, concernientes a clarificar la participación del CEEPAC, que ésta se enfocaría a los temas que al organismo electoral le corresponden y que las actividades serán de manera virtual porque no hay presupuesto para traslados a los municipios.

El Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García consideró oportunos los comentarios de la Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez respecto a establecer una metodología para definir objetivos de las capacitaciones, qué persiguen, en qué modalidad se darán, y eventualmente esperar resultados. A partir de la reunión del 01 de abril, considerando las necesidades y expectativas de CEFIM, y las capacidades del organismo electoral, trabajar la propuesta metodológica.

En el quinto punto del orden del día, consistente la presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta de Convocatoria del Concurso Estatal de Cuento Infantil “Así somos en San Luis Potosí”, misma que es presentada por la Coordinación de Educación Cívica y que forma parte del plan de trabajo de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana. el Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García solicitó a Víctor Iván Calderón Arellano, de la Coordinación de Educación Cívica, expusiera el punto, para lo cual compartió la información en la sala virtual.

La propuesta es una convocatoria para el primer concurso estatal de cuento infantil, con el título "Así somos en San Luis Potosí", con base en el artículo 49 fracción IV numeral 2, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí y en el eje Estratégico 1: Verdad, Línea de acción 2 y Eje Estratégico 2: Diálogo, Línea de acción 6, de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana propone la realización del Primer Concurso Estatal de Cuento Infantil "Así somos en San Luis Potosí", con el objetivo de contribuir a la educación cívica de las infancias en el estado y generar un espacio de aprendizaje sobre valores cívico-democráticos, así como hacer un primer ejercicio de educación cívica con alcance estatal.

El objetivo del concurso, continuó el coordinador de Educación Cívica, es contribuir al fomento de la cultura cívico-democrática entre las infancias por medio de un ejercicio de expresión, que estimule y aliente la identificación de los valores cívicos y democráticos que las niñas y niños del estado encuentran en su vida cotidiana, en la convivencia con su familia, amigos, maestros y en su entorno inmediato (escuela, vecindario, espacios públicos y de esparcimiento, etc.) y que facilitan la convivencia con los demás y la hacen agradable.

Para ello niñas y niños son convocados para dar voz a su comunidad, por medio de una historia, en forma de cuento, que ellos tengan conocimiento de primera mano, ya sea que la hayan vivido o tengan noticia de ella; o que sea resultado de la observación de su entorno, y que resalte conductas basadas en valores cívicos y democráticos. Este ejercicio constituye una oportunidad para que las infancias, además de identificar valores cívicos, generen un sentimiento de pertenencia, al hacerles volver la mirada hacia su comunidad de origen y hacerles sentir que tienen un lazo común con su comunidad, barrio, ciudad, municipio o estado.

Así se pretende que la autoría sea desde un determinado sitio en particular: barrio, comunidad o municipio y se hable desde el corazón de la misma, pero teniendo como fondo el estado de San Luis Potosí y la diversidad de su gente, por lo que se propone que el título general del concurso sea "Así somos en San Luis Potosí".

De los participantes, el coordinador de Educación Cívica manifestó que estará dirigido a niñas y niños de entre 9 y 14 años, y podrán inscribirse niños que aún no cumplan los nueve años, pero los cumplen durante el mes de abril, antes de la fecha límite del registro al concurso. No podrán participar familiares de ninguna persona servidora pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana hasta el segundo grado ascendente o descendente de línea directa.

En las categorías se propone que sean 2: la categoría 1: para niñas y niños de 9 a 11 años y la categoría 2 para niñas y niños de 12 a 14 años. La temática del cuento deberá ser de una sola autoría y no deberá haberse publicado o editado anteriormente. Se sugieren los siguientes ejes o valores cívicos: organización ciudadana y diálogo para solucionar los problemas comunes; inclusión de los que son diferentes, en el que deberán expresar cómo se incluye en su comunidad a las personas discapacitadas, adultos mayores, pertenecientes a la diversidad o de comunidades indígenas; y el tercer eje es mi primera experiencia votando, es decir, si el niño o niña han tenido alguna experiencia ejerciendo el voto, en su escuela, con sus amigos, en su casa, y cómo se han sentido con ello y cómo ha sido en general la experiencia.

Víctor Iván Calderón Arellano indicó que, al expresar sus ideas, los participantes lo harán en forma de cuento, por lo que hay que recordarles que se compone de tres partes: introducción o planteamiento, desarrollo o nudo, y desenlace o final. Las características del cuento es que sólo se podrá recibir un cuento por participante, eligiendo uno de los ejes temáticos propuestos. El número de páginas o cuartillas por texto, para cada una de las categorías, será para la categoría 1 un mínimo de dos y un máximo de cuatro páginas, y en la categoría 2 un mínimo de tres y un máximo seis páginas. El cuento podrá ser escrito a mano o en computadora, en papel tamaño carta. No se deberá firmar con el nombre verdadero, sino que se deberá elegir un seudónimo.

Respecto a los medios para la entrega, el coordinador de Educación Cívica propuso que el cuento y documentos se pueda entregar por correo electrónico, y deberán llenar un formulario con la información siguiente: el título del cuento; el seudónimo elegido; nombre real; edad; el nombre completo de madre, padre, tutor o tutora; la dirección de correo electrónico de madre, padre, tutor o tutora y el del participante, en caso de tenerlos a fin de poder comunicarnos por este medio; el número de teléfono de casa y el número de teléfono celular de madre, padre, tutor o tutora; la demarcación territorial (comunidad o municipio) donde vive la o el participante (en caso de que habite fuera de la capital del estado); el nombre de la escuela donde estudia la o el participante y su número telefónico.

En el correo electrónico se deberá adjuntar, en formato pdf, un archivo por cada documento de la lista siguiente: cuento original, carta de cesión de derechos de la(s) obra(s) firmada por madre, padre, tutor o tutora, para lo cual se propone que se pueda descargar del sitio web; y esta carta deberá ser firmada por madre, padre, tutor o tutora, bajo protesta de decir verdad, manifestarán que el cuento en cuestión es una obra original, no publicada antes, y que es de la autoría intelectual de la o el participante. Además, con ella autorizan al Consejo para utilizar libre y gratuitamente el contenido total o parcial de la obra, para ser impreso en libro o en versión electrónica, gráfica, plástica, audiovisual,

fotográfica u otro medio. El uso de la obra ganadora atenderá al cumplimiento de los fines institucionales del Consejo en materia de divulgación de la cultura democrática y educación cívica, y se dará el crédito al autor. La carta no limita para hacer uso de la obra.

Asimismo, el formato de protección de datos personales, que se propone se pueda descargar de la página de Internet, y el tratamiento de los datos personales se realizará bajo lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de San Luis Potosí, publicada el 17 de diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Estado. El formato de manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que el participante no es familiar de ninguna persona servidora pública del Consejo hasta el segundo grado ascendente o descendente de línea directa, firmado por madre, padre, tutor o tutora, y se propone que éste se pueda descargar en la página de Internet.

Víctor Iván Calderón Arellano refirió que las inscripciones al concurso serán de las 9:00 horas del primero de abril hasta las 15 horas del 25 de abril, y para solicitar más información, se sugiere que los interesados puedan llamar al organismo electoral, 444 833 24 70 a las extensiones 113 y 115 o en correo electrónico, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas, o consultar la página. Se deberá adjuntar la documentación completa, de lo contrario no se realizará la inscripción. Si existiera algún documento que no cumpla con lo requerido, se informará vía correo electrónico para que, en un máximo de dos días naturales, contados a partir de la notificación, se envíe el documento correctamente. A quienes acrediten todos los requisitos se les enviará, vía correo electrónico, un acuse de inscripción con su número de folio. Advirtió que es importante que la o el participante guarden los documentos que imprimieron y firmaron, porque, en caso de resultar ganador, le serán requeridos.

Respecto al dictamen de los cuentos ganadores de cada categoría, el coordinador de Educación Cívica explicó que la Comisión Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo designará un jurado calificador a partir de una propuesta que realice la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana. Las personas integrantes del jurado que evaluarán el cuento, deberán considerar lo siguiente: estructura, detalles creativos, apego al tema, extensión o cualquier otro elemento que aporte a la calidad narrativa del cuento

Quienes hayan ganado deberán enviar su obra en un archivo formato Word antes de la ceremonia de premiación. Además, a las personas ganadoras que se registraron vía Internet, se les solicitarán los formatos originales firmados que previamente adjuntaron en formato pdf. Quienes integran el jurado pueden decidir que nadie ganó en una categoría,

si es que los cuentos no cumplen con todos los requisitos. También pueden otorgar menciones especiales, si lo consideran. Las decisiones del jurado serán inapelables.

De la publicación de resultados, precisó que sería el día 30 de abril de 2022, Día del Niño y la Niña, en la página electrónica www.ceepacslp.org.mx y se informará por correo electrónico a las personas ganadoras. Y la publicación de las obras ganadoras de cada categoría se publicarán en formato electrónico en el micrositio de publicaciones del Consejo y, con base en la suficiencia presupuestal, podrían ser editados y publicados en formato impreso.

Para los premios se sugiere que todos los ganadores reciban un diploma y para los tres primeros lugares de cada categoría, dependiendo de la suficiencia presupuestal, se propone que el primer lugar de cada categoría reciba un diploma, una colección de libros infantiles y una tableta electrónica; para el segundo lugar de cada categoría habría un diploma, alguna colección de libros infantiles y un reloj smart watch, y para el tercer lugar un diploma y una colección de libros infantiles.

Víctor Iván Calderón Arellano apuntó que, en los casos no previstos en la convocatoria, serán resueltos, conforme a sus atribuciones, por la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, y la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana del CEEPAC. En la propuesta, se anexa una convocatoria con la información mencionada. Reiteró que la premiación dependerá de la suficiencia presupuestal.

El Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García señaló que, previo a la emisión de la convocatoria, debe haber certeza de la premiación. Consideró que es poco tiempo entre el cierre de la convocatoria y la fecha para dar resultados para que el jurado dictamine, porque deben revisar los textos. Agregó que leyó el documento y tendría algunas observaciones de forma, y de fondo sólo el plazo para dictaminar y los premios.

María Guadalupe Ramírez Torres, directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, señaló que para los premios se revisa solicitar de uno de los fondos derivados de los artículos 37 y 82 de la Ley Electoral del Estado; dijo que ya comentó con la Dirección de Administración el monto requerido -menos de 15 mil pesos- y sí habría disponibilidad presupuestal.

En cuanto a las fechas, Ramírez Torres expresó que la intención es que sea para el Día del Niño y la Niña, pero podrían ampliarse los plazos o modificarlos, para que quienes

integren el jurado calificador cuenten con el tiempo para la revisión de los cuentos y también para una mejor difusión de la convocatoria.

La Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez apoyó la iniciativa del concurso, y destacó la importancia de este tipo de ejercicios mencionando la metodología de trabajo con infancias denominada Del juego libre; a veces, las actividades institucionales están enfocadas a que niños y niñas se adulticen o repliquen prácticas de personas adultas, como asimilar que van a votar, que son pequeños magistrados o magistradas, o presidentes y presidentas municipales por un día, pero las actividades que se proponen para niños y niñas más pertinentes son aquellas que promueven su imaginación libre, característica fundamental que está en la propuesta presentada por la Coordinación de Educación Cívica.

Agregó que la actividad es susceptible de ser financiada con el fondo del artículo 37, el cual es para promover la cultura democrática entre personas jóvenes, y la propuesta tiene perspectiva de género e interculturalidad; los premios resultan atractivos y no tan onerosos para el organismo, y si es para el Día del Niño y la Niña hay que considerar que para ésta las infancias están atosigadas de actividad, por lo que la Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez se pronunció porque el 30 de abril sea la fecha del lanzamiento de la convocatoria, con una campaña en redes, en medios, difusión en escuelas, que se pueda elaborar algunos videos, para que haya difusión, además de que se dé más tiempo para el jurado calificador y el plazo de recepción de trabajos. Agradeció a Víctor Iván Calderón Arellano la claridad para el trabajo con infancias.

El Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García coincidió en la importancia de la difusión del concurso, para lo cual se podría convocar a una rueda de prensa. Llamó la atención de si la recepción de trabajos, sólo vía correo electrónico, pudiera ser excluyente, ya que habrá lugares en donde no tengan correo electrónico, lo que no debería ser un impedimento para participar, que lo puedan entregar también en físico, aunque se debe considerar las distancias si son de otros municipios.

La Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez planteó que una estrategia que se puede implementar previo a la emisión de la convocatoria es la creación de alianzas con algunas instituciones educativas, como la UASLP, la Universidad Intercultural, para que en sus campus puedan recibir los textos escritos y gestionar alguna forma para que los remitan al organismo electoral; consideró que es factible contar con una sede por región, incluso revisar si los ayuntamientos podrían recibir los trabajos.

El Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García, en cumplimiento al orden del día, instruyó a la Secretaria Técnica que registrara la votación. La Consejera Comisionada y el Consejero Comisionado votaron en contra de la aprobación de la propuesta de convocatoria del concurso estatal de cuento infantil, solicitando que se atiendan los comentarios hechos a la propuesta.

En el sexto punto del orden del día, relativo a dar cuenta de la propuesta de respuesta al oficio de conocimiento presentado por la C.P. Ma. Leonor Noyola Cervantes, Presidenta Constitucional del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, respecto a hacer de conocimiento al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de la integración de las Juntas de Mejoras y la elección de los miembros del Consejo de Desarrollo Social Municipal del citado municipio para los efectos que haya lugar, el Comisionado Presidente, Juan Manuel Ramírez García, solicitó a la Secretaria Técnica el desahogo del punto, y María Guadalupe Ramírez Torres recordó que en la sesión extraordinaria pasada se comentó el oficio del gobierno municipal de Soledad de Graciano Sánchez en el que entregaban la lista con los nombres de los integrantes de sus juntas de mejoras y del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Una vez que se revisó cuál sería la propuesta de respuesta, en aquella sesión se consideró la posibilidad de que fuera un acuerdo de Pleno, y se instruyó a la Secretaria Técnica que se informara a la Secretaría Ejecutiva para revisar la viabilidad de llevarlo a cabo o no, y la Secretaría Ejecutiva pone a consideración de la Comisión que únicamente se le dé una respuesta a dicho oficio, el cual está dirigido a la doctora Paloma Blanco López, Consejera Presidenta del CEEPAC, y compartió en la sala virtual el documento propuesto.

Es necesario precisar, señaló la Secretaria Técnica, que únicamente que el ayuntamiento informa que ya integró dichos organismos y anexa los nombres de las personas, y por ello en el documento de respuesta se les hace una narración explicándoles que, con fecha 29 de noviembre de 2021, fue aprobado el dictamen en Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por medio del cual se validaba el proyecto de reglamento para la integración y funcionamiento de los organismos municipales de participación ciudadana de Soledad de Graciano Sánchez.

Destacó que al municipio de Soledad de Graciano Sánchez, el CEEPAC le aprobó el proyecto de reglamento de OPC antes de 02 de diciembre de 2021 -fecha en que se publicaron en el Periódico Oficial del Estado las reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley de Juntas de Participación Ciudadana-, por lo que su reglamento fue elaborado conforme a los Lineamientos para la expedición de reglamentos municipales

para la integración de los organismos de participación ciudadana de los ayuntamientos del estado de San Luis Potosí, así como para la emisión de opiniones técnicas respecto a la metodología a aplicar en su integración, los cuales fueron aprobados por el Pleno del organismo electoral con fecha 29 de septiembre de 2021, y que fueron notificados a dicho ayuntamiento el 21 de octubre de 2021.

Con fecha 02 de diciembre de 2021, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, mediante decreto 0135, la Ley de Juntas de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí, y se establece en el artículo 11, fracción segunda, como atribución del CEEPAC emitir los nombramientos que acrediten a los miembros de las juntas. Por lo anterior, y dado que su reglamento para la integración de OPC de Soledad de Graciano Sánchez fue aprobado bajo la normativa anterior a la expedición de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana, y en ella no se establecía como atribución del CEEPAC la emisión de nombramientos a las personas integrantes de las juntas de mejoras, este organismo electoral únicamente toma del conocimiento la información remitida.

Respecto al procedimiento de integración del Consejo de Desarrollo Social, continuó la Secretaria Técnica, éste debió llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí que se encontraba vigente a la emisión del reglamento para la integración y funcionamiento de los OPC de Soledad de Graciano Sánchez y se hace la narrativa de que en dicho artículo especifica que cada ayuntamiento deberá expedir un reglamento para la integración de los OPC, que posteriormente deberán emitir una metodología para la integración del mismo, que esta propuesta metodológica el Consejo la analizará y emitirá su opinión técnica, y posteriormente que la convocatoria deberá publicarse un mes antes a la fecha programada de las asambleas que correspondan, en uno de los diarios de mayor circulación en el estado.

Una vez que se hace referencia del artículo que considera la integración del Consejo de Desarrollo Social, se indica que en la citada ley queda claro el procedimiento que deberá seguir cada ayuntamiento en la conformación del Consejo de Desarrollo Social de su municipio, así como las atribuciones de colaboración que tiene el CEEPAC, por lo que el organismo electoral únicamente toma de conocimiento la información remitida, sin efectos a que haya lugar. Esta es la propuesta de contestación que se hace respecto al oficio de conocimiento que envía el ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, concluyó la Secretaria Técnica.

El Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García señaló que la propuesta es solo contestar vía Presidencia del organismo electoral, sin validar lo que hicieron ni expedir

nombramientos porque no se realizó -la integración de los organismos- conforme a los lineamientos que emitió el Consejo. Cuestionó si hubo algún otro comentario con Secretaría Ejecutiva.

La Secretaria Técnica, María Guadalupe Ramírez Torres, explicó que los nombramientos no se expiden porque en el 102 Ter de la Ley Orgánica no se establecía dar nombramientos, ya que esta atribución se le da al organismo electoral después del 2 de diciembre de 2021 -con la Ley de Juntas de Participación Ciudadana-, por eso se deja claro que se toma conocimiento de la integración -de las juntas de mejoras- pero no se pueden dar los nombramientos, si es que era eso lo que esperaban.

En el caso de CODESOL, sólo se toma de conocimiento. De Secretaría Ejecutiva se comentó que la respuesta es que se tiene conocimiento de la situación, pero no se está validando ni se le está indicando que no fue correcto, sólo que debió de seguirse conforme en el artículo 102 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre. La sugerencia de la Secretaría Ejecutiva es que sea un oficio de respuesta, no un acuerdo de Pleno.

La Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez expuso que si Secretaría Ejecutiva toma una determinación de responder por oficio solamente y va a absorber esa responsabilidad de no comunicarlo a las consejerías, es una conversación que se tendrá que tener en otro terreno. Sin embargo, el hecho de que se ponga a consideración en esta Comisión ya pone en conocimiento a las consejerías que la integran y si hay una responsabilidad en relación con los organismos; el que se ponga en el oficio “sin efectos a que haya lugar”, no quiere decir que nosotros no tengamos efectos sobre el hecho de tener conocimiento y de responder, institucionalmente, sin el conocimiento del Pleno, lo que consideró preocupante.

Por otro lado, prosiguió la Consejera Comisionada, el que se pase por esta Comisión, salvo lo que comentó la Secretaria Técnica, no tenía conocimiento de que la instrucción de la Ejecutiva era que respondiera -al oficio- únicamente la Presidencia, y a juicio de la Secretaría Ejecutiva; esto es algo que se debe dialogar con el resto de las consejerías y no quedar exclusivamente en lo que los integrantes de esta Comisión opinen, es algo que deben saber las demás consejerías. En lo personal solicitó conocer más del contexto político a que se hace referencia para contestarlo de manera diversa a como se han atendido estos temas para el resto de los municipios, porque si hay un problema político no sé cuál sea ese problema de facto, si se tendría que generar otro tipo de estrategia como una reunión con la presidencia municipal, o si no es ningún problema político y lo estamos avizorando en un horizonte posible y podríamos ejecutar algún otro tipo de acción en el terreno de lo político, porque el hecho de que se responda por oficio no quita

el hecho de que sea una respuesta institucional por lo que sí habría alguna responsabilidad en las consejerías que ya tomaron conocimiento de esto, y que se pretende responder por una vía diversa al tratamiento que se le ha dado incluso a las cuestiones particulares que han presentado otros municipios.

La Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez reiteró que necesita tener el contexto político para poder fijar una postura, y tener una información completa y un diálogo en colegiado con el resto de las consejerías, la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva, porque por ahora no está en condiciones para pronunciarse respecto al escrito que se está presentando a la Comisión porque, además, si es un oficio que va atender la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva pues en ese universo de posibilidades no tendría por qué pasar a la Comisión, porque las comisiones no autorizan a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva atender los asuntos que son de su particular autoridad.

Insistió la Consejera Comisionada que no cuenta con los elementos para posicionarse respecto al tema, y aclaró que no se refiere a los elementos que aproxima la Secretaria Técnica de la Comisión, que hace lo que le corresponde según las instrucciones que se le han girado, pero el seno en el cual se tiene que dialogar el tema es otro, distinto a esta comisión.

El Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García manifestó que se deberá tener una reunión con todas las consejerías, con la Secretaría Ejecutiva, y con la Dirección de Capacitación Electoral, y que se agendará a la brevedad.

La Secretaria Técnica, María Guadalupe Ramírez Torres, hizo uso de la voz para dar cuenta de la integración del Consejero Comisionado Luis Gerardo Lomelí Rodríguez a los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política. Prosiguiendo con el asunto, dijo que revisará actividades con las consejerías para revisar cuándo se podría llevar a cabo la reunión.

Graciela Díaz Vázquez, Consejera Comisionada, indicó que el 01 de abril había reunión de las consejerías y podría comentarse el asunto por parte de los integrantes de la Comisión, a lo que el Comisionado Presidente estuvo de acuerdo y solicitó que estuvieran atentas la Directora de Asuntos Jurídicos y la Directora de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana para cuando se les convocara a dicha reunión.

En el séptimo punto del orden del día, relativo al informe que presenta la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto a

la aprobación de reglamentos y metodologías para la integración de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, conforme al artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, el Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García solicitó a la Secretaria Técnica María Guadalupe Ramírez Torres la exposición del punto, quien indicó que en relación a la aprobación en el Pleno del CEEPAC de los proyectos de reglamento y propuestas de metodología para la integración de los consejos de desarrollo social municipal, fueron aprobadas en Pleno los 58 proyectos de reglamentos, es decir, la totalidad de los municipios atendieron a esta disposición, y en el caso de las propuestas metodológicas se han aprobado 56, están pendientes dos, correspondientes a los municipios de Armadillo de los Infante y Soledad de Graciano Sánchez.

Derivado de la conclusión de estos procedimientos ante el CEEPAC, se deberá expedir la constancia de término, y al 31 de marzo de 2022, se han remitido 16 constancias a mismo número de municipios que ya cumplieron con entregar al organismo electoral el acta de cabildo de la sesión en la que fue aprobado el reglamento, la publicación en el Periódico Oficial del Estado y la evidencia de que está siendo difundido en el sitio web del gobierno municipal.

La Secretaria Técnica mencionó que se está revisando que los municipios expidan el reglamento para la integración de las juntas de participación ciudadana, aun cuando no le corresponde al organismo electoral, y al 31 de marzo de 2022 sólo tres municipios han publicado en Periódico Oficial del Estado los reglamentos.

En el octavo punto del orden del día, consistente en el Informe que presenta la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto a la participación de personas funcionarias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana como representantes del citado organismo en los procesos de integración de Juntas de Participación Ciudadana, lo anterior en cumplimiento al artículo 11 de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana, el Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García instruyó a la Secretaria Técnica María Guadalupe Ramírez Torres, y ésta explicó que, durante el mes de marzo de 2022, personal del organismo electoral estuvo presente en cuatro procedimientos de integración de juntas de participación ciudadana, en los municipios de Moctezuma, Cerritos, Charcas y Ciudad Fernández.

En el caso del procedimiento organizado por el municipio de San Nicolás Tolentino, que en segunda convocatoria se programó para el 27 de marzo de 2022, éste se canceló porque no se registraron planillas. La Secretaria Técnica recordó que, en el mes de febrero

de 2022, los municipios de Rayón, San Ciro de Acosta y San Luis Potosí efectuaron la integración de las juntas de participación ciudadana. El sábado 02 de abril, el municipio de Rioverde tendrá su proceso electivo y a éste acudirán el licenciado Arquímedes Hernández Esteban, director de Organización Electoral.

La Secretaría Técnica destacó que en los procesos electivos a los que se ha asistido, sí se ha registrado participación de la ciudadanía, sin embargo, no ha sido tan copiosa, lo que atribuyó a la reciente creación de las juntas de participación ciudadana, aunado a que se confunden con otros organismos como los consejos de desarrollo social, los comités de obras y otros comités que se integran en los municipios.

El Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García advirtió que muy pocos ayuntamientos han dado atención a la Ley de Juntas de Participación Ciudadana, cuestionó si había algún comentario respecto al informe y no hubo.

En el noveno punto del orden del día, del informe que presenta la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, respecto a la participación de personas funcionarias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana como observadoras del citado organismo en las asambleas electivas para la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Luis Potosí, lo anterior en cumplimiento al artículo 101 último párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García encomendó a la Secretaria Técnica María Guadalupe Ramírez Torres la presentación del informe, quien destacó que en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Municipio Libre se establece que el organismo electoral podrá enviar personal en actividad de observación a la integración de los consejos de desarrollo social municipal.

Derivado de las limitaciones presupuestales, señaló la Secretaria Técnica, sólo ha sido posible la asistencia a dichas asambleas en el caso de las llevadas a cabo en el municipio de San Luis Potosí. Se pudo observar, en lo general, que sí atendieron a la metodología presentada al organismo electoral, y como integrantes de las mesas que encabezaron las asambleas hubo ciudadanía que participaba, no hubo funcionariado municipal más que en el caso de la representación de una regidora perteneciente a la Comisión de Derechos Humanos, quien estuvo observando que se llevara a cabo la actividad.

Las asambleas fueron a través de papeleta, cuando se presentaron empates para algún cargo se tomaba la determinación si hacían la votación a mano alzada o utilizaban la papeleta, y en el caso de la asamblea a la que se asistió el viernes 25 de marzo de 2022, se realizó por papeleta. Si bien la participación de la ciudadanía fue copiosa, por la

Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana se sugiere que, si las consejerías lo valoran pertinente, se establezcan mesas de trabajo para hacer un intercambio de ideas de cómo se llevaron a cabo estos procedimientos y poder mejorar los lineamientos que fueron aprobados por el Pleno, para que haya mayor participación y más difusión de la integración estos organismos.

El Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García comentó que observó algunos procedimientos y calificó de muy interesante el ejercicio. Cuestionó si había comentarios, y no se registraron.

En el décimo punto del orden del día, relativo a los asuntos generales, el Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García preguntó a la Secretaria Técnica María Guadalupe Ramírez Torres si había algún asunto agendado y ésta respondió que sí, varios e inició comentando que en las direcciones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, de Organización Electoral y en la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos se cuenta con personal que es miembro del Servicio Profesional Electoral, y una de las metas colectivas que deben llevar a cabo es realizar diversas acciones para erradicar la violencia política contra las mujeres por razón de género, que corresponde a la meta uno del presente periodo.

El coordinador de la meta es el licenciado Víctor Iván Calderón Arellano, coordinador de Educación Cívica. La meta tiene como fecha de término el día 30 de abril de 2022, y deben realizarse 10 actividades en las cuales se pueda hacer acciones para erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, por lo que se puso a disposición de algunos ayuntamientos el taller La participación política de las mujeres. Identificación de la VPMG como estrategia para su prevención y erradicación.

La Secretaria Técnica informó que tres ayuntamientos, que son Ciudad del Maíz, Rayón y San Ciro de Acosta han manifestado su interés por el taller. Ciudad del Maíz se llevará a cabo el 01 de abril, Rayón lo está solicitando para el 06 de abril y en el caso de San Ciro de Acosta se recibió la solicitud y se tiene un registro de 70 personas que están interesadas en tomar dicho taller, por lo que hubo un acercamiento con la Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez, ya que es pionera en el taller y fue quien capacitó al personal de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana para poder impartirlo, para consultarle a la Consejera si podría participar en la impartición del taller y ella aceptó; el municipio de San Ciro de Acosta solicitó que el taller sea presencial, lo que es conveniente para una mejor asimilación de conocimientos.

Ante la petición se consultó a la Secretaría Ejecutiva la posibilidad de poder asistir de manera presencial a San Ciro de Acosta, pero como es de conocimiento, dado las limitaciones presupuestales, no hay la opción, expuso la Secretaria Técnica. Sin embargo, se recibió un oficio firmado por la Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, la Consejera Zelandia Bórquez Estrada, en el que señala que en el plan de trabajo de dicha comisión considera temas para la erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y al tener conocimiento de que personal de la Dirección de Capacitación cuenta con un taller, le parece viable que se pueda establecer una capacitación integral sobre este tema, junto con otro que tienen en su plan de trabajo relacionado con la creación de la Red de Mujeres Electas del estado de San Luis Potosí.

Se le informó a la Consejera Zelandia Bórquez Estrada que hay un acercamiento con los ayuntamientos, que se ha tenido buena respuesta, y la Consejera pone a disposición el recurso -presupuesto- que tiene aprobado para su plan de trabajo para la realización de estas actividades y, considerando que es el tema, se pone a consideración de la Comisión que se pueda concretar esta coordinación entre el personal que participa en la meta con el plan de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, explicó la Secretaria Técnica.

Al respecto el Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García compartió que el día anterior platicó con la Consejera Zelandia Bórquez Estrada sobre la idea de generar sinergia entre ambas comisiones, considerando que las actividades que están desarrollando en la Comisión de Igualdad de Género, puede ser en coordinación con la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, por los talleres que ha impartido; tomando en cuenta que la Comisión de Igualdad de Género ya tiene aprobado el uso del fondo del artículo 37, hay la disposición para que estas actividades de capacitación, en el caso del municipio de San Ciro de Acosta, pueda cubrirse con ese presupuesto, por lo que el Comisionado Presidente dijo estar de acuerdo y que se dé una coordinación entre las secretarías técnicas de ambas comisiones.

La Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez manifestó que recibió la invitación y aceptó la propuesta para dar el taller el 05 de abril, a las 9 de la mañana; sin embargo, por las condiciones presupuestales y el criterio de la Secretaría Ejecutiva se canceló el curso, por lo que dispuso de la fecha y tendrá reunión de trabajo en la Comisión de Prerrogativas el 05 de abril, a las 10 de la mañana. Dijo que tendrá un acercamiento con el área para definir si se concreta su participación o no en el taller, y resolver el tema con la Comisión de Prerrogativas. Por lo anterior, la Consejera Comisionada pidió que se tenga consideración con su persona para realizar las actividades, tener una agenda que no se cambie para evitar la generación de conflictos en términos de agenda.

La Secretaria Técnica María Guadalupe Ramírez Torres ofreció una disculpa a la Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez, por las confusiones que se generaron derivado de la capacidad presupuestal y reiteró la invitación para que sea la Consejera Comisionada quien imparta el taller en San Ciró de Acosta, el día 05 de abril. Añadió que la actividad se puso a disposición de universidades, específicamente donde tienen la licenciatura en Ciencias de la Comunicación para que las y los comunicados, al momento de elaborar sus notas informativas, tengan cuidado de no incurrir en alguna práctica de violencia política.

A la fecha, continuó la Secretaria Técnica, se ha recibido un oficio de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UASLP aceptando la realización de la actividad, solicitando el taller para el 07 de abril, de 12 a 14 horas, de manera presencial, e hizo una invitación a la Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez a la impartición del taller, si la agenda se lo permite, lo que sería de utilidad para el personal de SPEN que participa en el cumplimiento de la meta, ya que del área de Capacitación ya han realizado la actividad, y se están incorporando a ésta personal de las áreas de Organización Electoral y Prerrogativas y Partidos Políticos.

El Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García solicitó que se revise la agenda de la Consejera Comisionada ya que sabe que tiene varias actividades agendadas. Cuestionó si había alguna otra intervención y, al no existir, solicitó a la Secretaria Técnica abordar el siguiente asunto.

La Secretaria Técnica María Guadalupe Ramírez Torres refirió que el siguiente asunto es relativo a la emisión de nombramientos de las personas que integran las Juntas de Participación Ciudadana, conforme al artículo 11 fracción II de la Ley de Juntas de Participación Ciudadana que da como atribución del CEEPAC la emisión de los nombramientos, y por ello ya se remitió, vía correo electrónico, la propuesta de diseño de los nombramientos, generando un nombramiento por cada integrante de la Junta, y el nombramiento será firmado por todas las consejerías y la Secretaría Ejecutiva.

Apuntó que, si bien no todos los ayuntamientos han cumplido con la integración de las Juntas de Participación Ciudadana, considerando los que sí lo han hecho el organismo electoral debe expedir aproximadamente 2 mil 719 nombramientos, por lo que se puso a consideración si autorizan que la propuesta de nombramiento y que si, para la firma, sea de manera digital.

El Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García señaló que si la digitalización y uso de su firma no genera ningún problema legal, está de acuerdo, y también se dijo de

acuerdo en que sea un nombramiento por cada uno de los integrantes de las Juntas de Participación Ciudadana, ya que se propuso que fuera una nombramiento por cada Junta y eso lo consideró incorrecto porque el nombramiento quedaría en manos de una sola persona.

El Consejero Comisionado Luis Gerardo Lomelí Rodríguez expresó que no tenía inconveniente en que se hiciera la digitalización de las firmas, pero aclaró que no se puede opinar por las demás consejerías por lo que solicitó a la Secretaria Técnica, María Guadalupe Ramírez Torres, que consulte a la totalidad de las consejerías y, en su caso, recabe las firmas en color azul, en una hoja opalina y se las entregue a él para realizar la digitalización. La Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez se pronunció a favor de la propuesta. Al no haber más intervenciones, se continuó con el siguiente asunto general.

La Secretaria Técnica María Guadalupe Ramírez Torres informó que el día anterior había recibido un oficio firmado por el Comisionado Presidente, Juan Manuel Ramírez García, solicitando el uso de la voz a efecto de abordar algunas de las disposiciones contenidas en los lineamientos de las juntas de participación ciudadana y de los consejos de desarrollo social municipal.

El Comisionado Presidente Juan Manuel Ramírez García indicó que se han recibido un par de solicitudes de información respecto a la integración de las juntas de participación ciudadana y de los consejeros de desarrollo social municipal, que lo alertó respecto al cumplimiento o seguimiento a las disposiciones contenidas en ambos lineamientos. Propuso que, a través de la Comisión, se pueda generar un oficio dirigido, particularmente, para recabar los informes que se tienen que generar conforma los lineamientos.

Precisó que los ayuntamientos deben elaborar una serie de informes en relación a la difusión que hicieron de la convocatoria para la integración de estos organismos de participación ciudadana y los deben entregar al Consejo por lo que, si no lo han hecho, valdría la pena que, a los que sabemos que llevaron a cabo sus procesos de elección de juntas o de consejos de desarrollo social, se les requiera para que envíen los informes; en caso de aquellos que no han desarrollado los procesos electivos, o que sabemos que no lo han hecho aunque ya se aprobó la convocatoria, requerirles para que no omitan enviar los informes de la difusión de las convocatorias.

Por otra parte, señaló el Comisionado Presidente, la Dirección de Recursos Materiales tiene que remitir a la Secretaría Ejecutiva un informe respecto del préstamo de diversos materiales electorales, por lo que hay que requerir a la Dirección de Recursos Materiales para que tenga en cuenta que debe presentar ese informe, y en qué plazos, según lo que

establecen los lineamientos. Habrá algunos plazos que estarán rebasados porque algunos ayuntamientos han llevado a cabo sus procesos electivos de manera posterior a los plazos contemplados en los lineamientos, pero se deben presentar esos informes.

En el caso de las Juntas de Participación Ciudadana, los ayuntamientos deben rendir un informe sobre el cumplimiento de paridad, y hay que requerir eso. El Comisionado Presidente manifestó que la Dirección de Comunicación debe presentar al Pleno un informe las acciones de difusión de la convocatoria general en el caso de las Juntas de Participación Ciudadana, por lo que hay que recordarles, no ser omisos.

De los consejos de desarrollo social, el informe de la difusión de la convocatoria es por parte de los ayuntamientos, el informe de monitoreo que debe realizar la Dirección de Comunicación, que se debe presentar ante el Pleno, y respecto al préstamo de materiales la Dirección de Recursos Materiales debe presentar un informe. El Comisionado Presidente propuso que se generen memorándum u oficios para hacer estos recordatorios de cumplimiento de elaboración y entrega de los informes.

La Secretaria Técnica María Guadalupe Ramírez Torres señaló que, en el caso de lo que se refiere a los informes que deberán presentar las direcciones que están involucrados en estos procedimientos, se remitirá un memorándum y cuestionó si éste sería firmado por la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, o por la Presidencia de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, y el Comisionado Presidente precisó que sea firmado por la Comisión, a lo que estuvieron de acuerdo la Consejera Comisionada Graciela Díaz Vázquez y el Consejero Comisionado Luis Gerardo Lomelí Rodríguez.

En el caso de los ayuntamientos, continuó la Secretaria Técnica, cuando se envían recordatorios usualmente es por un oficio circular firmado por la Presidencia en el que les conmina a que den cumplimiento a diversos articuladores de los lineamientos y confirmar si se hace de esa manera, a lo que el Comisionado Presidente estuvo de acuerdo.

El siguiente asunto general que expuso la Secretaria Técnica fue que el pasado 14 de febrero de 2022, en sesión extraordinaria de la Comisión, se presentó la solicitud de presupuesto de parte de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política para poder llevar a cabo el plan de trabajo, y se dictaminó de manera favorable la solicitud. El 29 de marzo de 2022 se presentó, por parte de la Comisión de Igualdad de Género y Violencia Política, una solicitud de ampliación de ese presupuesto para la conformación de la Red de Mujeres Electas del estado de San Luis Potosí, se hace de conocimiento que

ingresó la solicitud con el formato FSFF y en próxima sesión les será presentado el dictamen.

El último asunto general que expuso la Secretaria Técnica de la Comisión fue la solicitud presentada por el Consejero Comisionado Luis Gerardo Lomelí Rodríguez para hacer uso de la voz respecto a la convocatoria del concurso del cartel del XII Encuentro Nacional de Educación Cívica.

El Consejero Comisionado Luis Gerardo Lomelí Rodríguez informó que, durante la clausura del ENEC, se presentó la convocatoria del concurso del cartel, está disponible en el sitio web y redes sociales del CEEPAC, y se generaron el archivo y el oficio para enviarlos a los organismos públicos locales electorales en cuanto lo firme la Dra. Paloma Blanco López, Consejera Presidenta.

Explicó que se proyectó que la recepción de los trabajos que se inscribieran a la convocatoria estaría a cargo de una persona que ya no labora en el organismo electoral, por lo que en la convocatoria ahora se incluyeron los datos de la Coordinación de Educación Cívica, pues consideró que era la instancia adecuada para brindar información a las personas interesadas, con el apoyo de la Consejería, por lo que solicitó al licenciado Víctor Iván Calderón Arellano, coordinador de Educación Cívica, estar atento al seguimiento de esta actividad.

El Consejero Comisionado Luis Gerardo Lomelí Rodríguez destacó que se generó un correo electrónico para la recepción de los trabajos, por lo que solicitó que a la brevedad se dé una reunión con Edgar Gerardo Sánchez Salazar, director de Sistemas y el Coordinador de Educación Cívica, Víctor Iván Calderón Arellano, para hacer la entrega de las claves y monitorear los trabajos que se estén recibiendo. Juan Manuel Ramírez García, Comisionado Presidente, preguntó si había algún comentario o asunto más que tratar, y no se registraron más intervenciones.

Los acuerdos que se tomaron en la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, son los siguientes:

CCEECCP/SO/05/A174/2022. Por unanimidad de votos de la consejera y el consejero comisionados presentes, se aprobó el orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del CEEPAC.

CCEECCP/SO/05/A175/2022. Por unanimidad de votos de la consejera y el consejero comisionados presentes, se aprobó el acta de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria,

celebrada con fecha 14 de febrero de 2022, de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del CEEPAC.

CCEECCP/SO/05/A176/2022. Por unanimidad de votos de la consejera y el consejero comisionados presentes, se aprobó el acta de la Décimo Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 18 de febrero de 2022, de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del CEEPAC.

CCEECCP/SO/05/A177/2022. Por unanimidad de votos de la consejera y el consejero comisionados presentes, se aprobó el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 25 de febrero de 2022, de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del CEEPAC.

CCEECCP/SO/05/A178/2022. Por unanimidad de votos de la consejera y los consejeros comisionados presentes, no se aprobó la propuesta de Convocatoria del Concurso Estatal de Cuento Infantil "Así somos en San Luis Potosí", misma que es presentada por la Coordinación de Educación Cívica y que forma parte del plan de trabajo de la Dirección de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana. Se instruyó para que se realizaran las modificaciones solicitadas.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:45 h once horas con cuarenta y cinco minutos del 31 treinta y uno de marzo de 2022 dos mil veintidós, el Comisionado Presidente da por concluida la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dándose por enteradas y enterados los presentes de todos los acuerdos tomados.

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA
Y CULTURA POLÍTICA**



**MTRO. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA
CONSEJERO COMISIONADO PRESIDENTE**




LIC. GRACIELA DÍAZ VÁZQUEZ
CONSEJERA COMISIONADA



MTRO. LUIS GERARDO LOMELÍ
RODRÍGUEZ
CONSEJERO COMISIONADO



L.C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ
TORRES
SECRETARIA TÉCNICA
PROPIETARIA



MTRA. MINERVA CASAS
SOUBERVIELLE
SECRETARIA TÉCNICA
SUPLENTE

Las firmas corresponden al acta de Quinta Sesión Ordinaria, de fecha 31 treinta y uno de marzo de 2022 dos mil veintidós, de la Comisión de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana-